

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                                |                             |                              |   |
|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| <b>Año LXXIV</b>               | Salta, 30 de agosto de 1982 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b>   |
| <b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>   |                             |                              | <b>CUENTA Nº 21</b>   |
| <b>APARECE LOS DIAS HABLES</b> |                             |                              | <b>Reg. Nacional de la Propiedad<br/>Intelectual Nº 107.240</b> |

**Nº. 11.549**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**

Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada publicación | Excedente  |
|---|----------------------|--|
| Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) | \$ 40.000,—          | \$ 500,— la palabra  |
| Convocatorias Asambleas Comerciales   | \$ 76.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Avisos Comerciales  | \$ 44.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Avisos Administrativos  | \$ 40.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Edictos de Mina   | \$ 40.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Edictos Concesión de Agua Pública   | \$ 40.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Edictos Judiciales  | \$ 38.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Poseción Veinteñal  | \$ 76.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Edictos Sucesorios  | \$ 40.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Remates Inmuebles y Automotores   | \$ 76.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Remates Varios  | \$ 40.000,—          | \$ 500,— " "   |
| Balances  | \$ 80.000,—          | (de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

|               |              |
|---------------|--------------|
| a) Anual      | \$ 440.000,— |
| b) Semestral  | \$ 300.000,— |
| c) Trimestral | \$ 180.000,— |

III - EJEMPLARES

|  |             |
|--|-------------|
| Por ejemplar, dentro del mes           | \$ 4.000,—  |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 5.000,—  |
| Atrasado, más de un año                | \$ 10.000,— |

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

|                             |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| S.G.G. Nº 774 del 3-8-82 —  | Pone en posesión a autoridades de la Provincia  | 2668 |
| S.G.G. Nº 775 del 4-8-82 —  | Pone en posesión a autoridades de la Provincia  | 2669 |
| S.G.G. Nº 776 del 5-8-82 —  | Pone en posesión a autoridades de la Provincia  | 2669 |
| M.E. Nº 780 del 6-8-82 —    | Declara en estado de Emergencia Agropecuaria a los productores del Departamento de Guachipas  | 2669 |
| M.E. Nº 837 del 20-3-82 —   | Aprueba la licitación pública, realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de la obra: Refacción Escuela Primaria "Presidente Julio Argentino Roca", Salta - Capital | 2669 |
| S.G.G. Nº 840 del 20-8-82 — | Aprueba la comunicación telefónica a larga distancia, efectuada desde el teléfono Nº 220.000 a la ciudad de Bahía Blanca  | 2671 |
| M.C. Nº 841 del 20-8-82 —   | Aprueba la Ordenanza Nº 87/82 dictada por la Municipalidad de Metán   | 2671 |
| M.E. Nº 844 del 20-8-82 —   | Afecta a favor de la Policía de la Provincia, un terreno fiscal del Dpto. Anta - Pueblo Gral. Pizarro   | 2672 |

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| M.G. Nº 845 del 20-8-82 — Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1982, elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta .....                         | 2672        |
| M.E. Nº 846 del 23-8-82 — Aprueba la licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adquisición de 160.000 kgs. de Bentonita con destino a la obra: Recuperación Embalse Itiyuro ..... | 2673        |

**DECRETOS SINTETIZADOS**

|   |      |
|---|------|
| M.E. Nº 778 del 6-8-82 — Aprueba la Resolución Nº 332/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....   | 2673 |
| M.G. Nº 781 del 6-8-82 — Dispone la destitución por cesantía de los Agentes de Policía de la Provincia Aldo Osvaldo Navarro y Juan Cayo ....  | 2674 |
| M.E. Nº 838 del 20-8-82 — Acuerda la cesión en carácter de subsidio a favor del Instituto de Investigaciones para la Industria Química de la cantidad de 6 Tns. de sorgo granífero y 3 Tns. de soja ... | 2674 |
| M.E. Nº 839 del 20-8-82 — Transfiere sin cargo a la Policía de la Provincia materiales de la Dirección General de Arquitectura .....  | 2674 |
| M.B.S. Nº 842 del 20-8-82 — Deja cesante al señor Damián Albornoza .....  | 2674 |
| M.B.S. Nº 843 del 20-8-82 — Acepta la donación efectuada por el Laboratorio Astra S.A. a favor del Hospital "San Bernardo" .....  | 2674 |

**LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46908 — Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 65/82 .....    | 2675 |
| Nº 46907 — Consejo Nacional de Educación Técnica E. N. E. T. Nº 1 .....  | 2675 |
| Nº 46885 — A. G. A. S. - Dirección de Energía .....                      | 2675 |
| Nº 46884 — A. G. A. S. - Dirección de Energía .....                      | 2675 |
| Nº 46873 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 2/82 .....         | 2675 |
| Nº 46862 — Centro de Empleados y Obreros de Comercio, Lic. Nº 1/82 ..... | 2675 |

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46904 — Vicenta Talló de Salvadores ..... | 2675 |
| Nº 46837 — Silverio y Mario Tolaba .....     | 2676 |
| Nº 46813 — Indalecio Hernández .....         | 2676 |
| Nº 46812 — Pierre Marie Guy Dalmas .....     | 2676 |
| Nº 46811 — Jack Alfredo Víctor Miraval ..... | 2676 |
| Nº 46751 — Silverio y Mario Tolaba .....     | 2677 |

**REMATE ADMINISTRATIVO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46882 — Banco Provincial de Salta ..... | 2677 |
|--|------|

**AVISO ADMINISTRATIVO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 46909 — Administración Aduana de Salta c/Nelly Gómez de Marino ..... | 2677 |
|---|------|

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 46914 — Exeni, Elian .....   | 2678 |
| Nº 46912 — Farri, Ernesto .....                                       | 2678 |
| Nº 46906 — Carmen Aramayo de Gallardo .....                           | 2678 |
| Nº 46903 — Contreras de Scillia, Lilia Antonia .....                  | 2678 |
| Nº 46902 — Soria Lara, Rafael y Gutiérrez de Lara, Felicidad .....    | 2678 |
| Nº 46900 — Néstor Alberto Oliva .....                                 | 2678 |
| Nº 46896 — José Belisario Peñaloza y Paulina Colque de Peñaloza ..... | 2678 |
| Nº 46895 — Damián López .....   | 2678 |
| Nº 46894 — Romero, Segundo .....                                      | 2679 |
| Nº 46876 — Martorell, Carlos Roberto .....                            | 2679 |
| Nº 46863 — Aráez, Escolar Juan .....                                  | 2679 |

**REMATES JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46916 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 21.999/81 .....      | 2679 |
| Nº 46898 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 657/81 .....        | 2679 |
| Nº 46888 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.850/81 .....      | 2679 |
| Nº 46881 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-16.748/81 .....   | 2680 |
| Nº 46880 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-01.650/80 ..... | 2680 |

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Nº 46879 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-27.342/81 .....       | 2680        |
| Nº 46827 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80 .....       | 2680        |
| Nº 46826 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.170/80 .....       | 2681        |
| Nº 46824 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 22.561/80 ..... | 2681        |
| Nº 46823 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.236/81 .....       | 2681        |

**EDICTO DE QUIEBRA**

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 46870 — Gómez, José Segundo ..... | 2682 |
|--------------------------------------|------|

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46830 — Banco Boreal Cooperativo Ltda. .... | 2682 |
|--|------|

**CITACIONES A JUICIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46893 — Espíndola, Pedro .....        | 2683 |
| Nº 46891 — Julia Hurtado de Melgar ..... | 2683 |
| Nº 46843 — Honorio Mario Benavidez ..... | 2683 |

**EDICTOS JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| Nº 46892 — Laura Espíndola de Arias ..... | 2683 |
| Nº 46890 — Lola Virginia Plaza .....      | 2683 |
| Nº 46887 — José Enrique Serrano .....     | 2683 |
| Nº 46875 — Rosana Elizabet Ramos .....    | 2683 |

**Sección COMERCIAL****DESIGNACION DE DIRECTORIO**

|  |      |
|--|------|
| Nº 46910 — Ingenio San Isidro S. A. .... | 2684 |
|--|------|

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 46913 — A. S. E. M. B. A. L., para el día 20-9-82 .....  | 2684 |
| Nº 46915 — Centro Vecinal Barrio La Loma, para el día 19-9-82 .....                                 | 2684 |
| Nº 46905 — E. I. P. I. M., para el día 20-9-82 .....  | 2684 |
| Nº 46901 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Fortín Vaqueros, para el día 5-9-82 ..... | 2685 |
| Nº 46899 — Club Atlético Alumni - Deportivo Social y Cultural, para el día 19-9-82 .....            | 2685 |

**RECAUDACION**

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 46911 — Del día 27-8-82 ..... | 2685 |
|----------------------------------|------|

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 3 de agosto de 1982  
 DECRETO Nº 774

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizarán a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro y el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios D. Tadeo García, a partir de los días 4 y 3 de agosto del corriente año, respectivamente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secreta-

rio de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 4 de agosto del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 3 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza**

Salta, 4 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 775

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 4 de agosto del corriente año.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 4 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 4 de agosto del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 5 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 776

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que mediante Decreto Nº 774/82, se pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ing. Héctor Enrique Hoyos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario debe trasladarse en misión oficial a la Capital Federal, a partir del día 5-8-82.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero Alberto Antonio Fissore, a partir del día 5 de agosto del corriente año, y hasta el regreso de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Asuntos Agrarios y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 5 de agosto del año en curso, y hasta el regreso de sus titulares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Hoyos (Int.) - Plaza**

Salta, 6 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 780

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/19-03240/82.

VISTO el expediente de la referencia por el cual Dirección General Agropecuaria, eleva informe de evaluación de daños producidos por la elevación de la napa freática por efecto del Dique Cabra Corral, en el Departamento Guachipas; y

**CONSIDERANDO:**

Que de dicha evaluación surge la importancia de los daños causados, que cubren gran parte de la superficie sembrada en la zona;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 23 de junio del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 1982, declárase en estado de Emergencia Agropecuaria a los productores del Departamento de Guachipas, cuyos cultivos fueron afectados por la elevación de la napa freática y salinidad por efecto del Dique Cabra Corral.

Art. 2º — Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del 50% de daños y deseen acogerse a los beneficios de Emergencia Agropecuaria, deberán efectuar la denuncia sobre los mismos con carácter de declaración jurada, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles a contar desde la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 3º — La Dirección General Agropecuaria, con la intervención de su personal técnico, verificará en el terreno las declaraciones recibidas, a fin de emitir los certificados correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Fissore (Int.) - Plaza - García**

Salta, 20 de agosto de 1982

## DECRETO Nº 837

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 28-35.627/81 y Cde. 1) y 2).

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 25 de noviembre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación de la obra "Refacción Escuela Primaria "Presidente Julio Argentino Roca" - Salta-Capital", con un presupuesto oficial de \$ 549.640.027, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1112-D/81; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la referida subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

| Nº Empresa                       | Oferta         | % Aum. |
|----------------------------------|----------------|--------|
| 1. Construcciones y caminos S.A. | \$ 892.065.764 | 62,30  |

| Nº Empresa  | Oferta           | % Aum.   |
|---|------------------|----------|
| 2. Bettella Hnos. S.A.  | \$ 960.559.564   | 74,7616  |
| 3. Mei Obras y Servicios S.R.L.   | \$ 967.366.448   | 76,00    |
| Oferta Variante - proponiendo reemplazar en el Rubro 1 - Obras Generales - Items 9, 13 y 14 | \$ 967.366.448   | 76,00    |
| 4. Tecnobras S.R.L.   | \$ 978.359.248   | 78,00    |
| 5. Alejandro Mendoza Construc.  | \$ 1.195.827.332 | 117,5655 |
| 6. Ing. Gustavo Guijarro Construc.  | \$ 1.663.137.656 | 202,59   |

Que la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 231/81 aconseja se adjudique la ejecución de la obra de referencia a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., por la suma de \$ 976.366.448, por considerar que la oferta variante presentada por la misma, de acuerdo al estudio y análisis efectuado por la dependencia técnica pertinente, es la más conveniente a los intereses fiscales, no obstante su incremento del 76% con respecto al presupuesto oficial, por cuanto la misma representa una sustancial mejora en la calidad y terminación de la obra;

Que conocida dicha resolución por la Empresa Construcciones y Caminos S.A., en razón de haber sido su oferta la más económica, realizó una presentación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, llevando a conocimiento que su empresa mantiene la oferta presentada y ofrece mejorar la calidad de los materiales del Rubro 1 - Obras Generales, Items 9, 13 y 14, como lo hizo la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L. en su oferta variante;

Que asimismo, la Cámara Salteña de la Construcción realizó una presentación al Consejo de Obras Públicas de la Provincia, con motivo de la reunión celebrada el día 13 de enero de 1982, manifestando que con referencia al acto licitatorio de la obra en cuestión y en conocimiento de haberse propuesto a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L. como adjudicataria de la misma, por haberse considerado su oferta variante como la mejor oferta, estima que con ello se alteran las bases equitativas del remate público, por cuanto de acuerdo al Pliego Oficial del licitación no se prevé dentro del mismo la existencia de alternativas en la formulación de las ofertas (Art. 48 Inc. f) Ley 5178/77) y que a pesar de que la citada empresa considera a su oferta como variante de propuesta, en realidad se trata de una propuesta alternativa no contemplada en los Pliegos Licitatorios, considerando que, si se tiene en cuenta la misma, se afectaría el principio de igualdad entre los oferentes;

Que ante esta presentación, el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión celebrada el día 13 de enero de 1982 resuelve enviar las actuaciones a dictamen de Fiscalía de Gobierno, conforme consta en el Punto 2) del Acta Nº 390 labrada al efecto, (fs. 266/271);

Que Fiscalía de Gobierno en Dictamen Nº 61/82, entre otras consideraciones manifiesta que: "...no obstante no existir impugnaciones a las ofertas presentadas, es de interés de la Administración establecer si la variante de propuesta de fs. 115, presentada por la firma M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., no importa una "oferta alterna-

tiva" no prevista en los pliegos licitatorios, significando su consideración una violación al principio de igualdad que pueda dar lugar a la nulidad del acto licitatorio". "Es jurisprudencia sentada que las ofertas no pueden apartarse de las bases de la licitación ni aún para ofrecer materiales de mejor calidad, pues los otros oferentes podrían alegar que ellos hubieran podido ofrecer los mismos materiales". "El oferente cuya propuesta fue la más baja, sin impugnar la oferta de la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., ofrece mejorar la calidad de los materiales...". "Que este solo planteo nos está demostrando que estamos en presencia de una oferta alternativa, que debe ser considerada sólo si está expresamente establecida en los pliegos licitatorios, ya que como oferentes, debieron tener todos las mismas posibilidades de ofrecer mejorar este o aquel ítem; ésta o aquella calidad de materiales; los presupuestos y cómputos de estas mejoras estarían establecidos por los oferentes, sin que la Administración, por propia iniciativa, establezca valores a los materiales que puedan o no ser reales, o que puedan o no ser cuestionados, como en el caso en examen". "Por lo expuesto, y no existiendo en el Pliego Licitatorio analizado, la previsión de "Oferta Alternativa" e importando en mi concepto la propuesta de fs. 115 de la firma M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., una "Oferta Alternativa", la misma debe tenerse como no presentada, no debiendo ser considerada al analizar las propuestas, por importar una violación al principio de igualdad entre los oferentes. Por ello, soy de opinión que deben volver estos obrados al organismo licitante, para que determine la mejor oferta sin tener en cuenta las variante propuestas";

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, la Dirección General de Arquitectura emitió la Resolución Nº 378/82 modificatoria de la Nº 231/81, aconsejando se adjudique la obra de la referencia a la Empresa Construcciones y Caminos S.A., por la suma de \$ 892.065.764, por ser la mejor oferta presentada a la licitación pública convocada al efecto;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de las mencionadas resoluciones y disposiciones de los artículos 3º y 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 25 de noviembre de 1981 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1112-D/81, para la adjudicación de la obra "Refacción Escuela Primaria "Presidente Julio Argentino Roca" - Salta-Capital" con un presupuesto oficial de Quinientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos (\$ 549.640.027).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Construcciones y Caminos S.A. la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Ochocientos noventa y dos millones sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro pesos (\$ 892.065.764), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1982, Terminación, ampliación, refacción y mantenimiento de edificios del Consejo General de Educación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore**

Salta, 20 de agosto de 1982

DECRETO Nº 840

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-32.253/82 Corresponde.

VISTO la factura Nº 178 de la Compañía Argentina de Teléfonos, cuya copia obra a fs. 2 del expediente del rubro, en la que se consigna una comunicación a larga distancia efectuada a Bahía Blanca desde el teléfono Nº 220000, el que no se encuentra incluido en los términos del Decreto Nº 3955/77; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Jefe del Centro de Comunicaciones informa que dicha llamada fue efectuada el día 5 de mayo del año en curso a la citada ciudad, con el objeto de ponerse en contacto con la Base Naval "Puerto Belgrano", para realizar averiguaciones sobre la situación de tripulantes con residencia en la Provincia de Salta que se encontraban navegando en el Crucero Gral. Belgrano, el que fuera hundido en aguas del Atlántico Sur, para comunicar sobre su situación a familiares de los mismos.

Que dicha comunicación se encuentra plenamente justificada, por haber prestado un servicio útil e irremplazable en bien de la comunidad.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la comunicación telefónica a larga distancia, efectuada desde el teléfono 220000, el día 5-5-82 a la ciudad de Bahía Blanca, por la suma de Cuarenta y seis mil novecientos quince pesos (\$ 46.915), según consta en la factura Nº 178 de la Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza**

Salta, 20 de agosto de 1982

DECRETO Nº 841

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 53-28061/82, mediante el cual la Municipalidad de Metán, Departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 87/82 sancionada por esa Comuna con fecha 28 de marzo de 1982 condonando recargos, intereses y multas a contribuyentes morosos, estableciendo facilidades para el pago de la deuda; y

**CONSIDERANDO:**

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 14 y 16 respectivamente, de estas actuaciones, aconsejan su aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 87/82 dictada por la Municipalidad de Metán, condonando recargos, intereses y multas de contribuyentes morosos y estableciendo facilidades para el pago de la deuda, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 87/82. Metán, 29 de marzo de 1982. Secretaría de Hacienda. Visto: La necesidad de regularizar el padrón de morosos de los contribuyentes de tasas, derechos y contribuciones establecidas en la Ordenanza Tarifaria vigente aprobada mediante Decreto Nº 575 del Superior Gobierno de la Provincia; y, Considerando: Que es necesario contar con un instrumento legal para el cumplimiento de tal fin. Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Provincial Nº 1177/76, de fecha 16 de junio de 1976 y de acuerdo al Decreto Ley Nº 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades. El Intendente Municipal de Metán, sanciona y promulga con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º — Los contribuyentes que adeudaren tasas, derechos y contribuciones establecidas por la Ordenanza Tarifaria vigente, vencidos al 31 de diciembre de 1981, podrán regularizar su situación sin el pago de recargos por mora, intereses ni multas, aún cuando hayan tenido principio de iniciación su cobranza por vía de apremio. También serán alcanzadas por los beneficios de esta Ordenanza y en igualdad de condiciones, todas las deudas originadas por cualquier concepto, impagas al 31 de diciembre de 1981. Art. 2º — Los contribuyentes tendrán plazo hasta el día 21 de mayo del corriente año para acogerse a los beneficios establecidos por la presente Ordenanza. Art. 3º — Las deudas originadas en tasas y contribuciones impagas, serán actualizadas a los valores vigentes al 31 de diciembre de 1981. Las deudas originadas por la ejecución de obras de pavimentación, conexión de agua corriente, gas natural y similares, serán actualizadas a los costos vigentes al 31 de diciembre de 1981. Art. 4º — Para el acogimiento, en el caso de Tasas y Contribuciones, se deberá ingresar como mínimo, previo a su concesión, el 20% (veinte por ciento) del monto total adeudado. El saldo podrá ser cancelado en una de las siguientes formas: a) Sin intereses de financiación, hasta en 4 (cuatro) cuotas mensuales consecutivas. b) Con el 2,5% (dos con 50/100 por ciento) de interés mensual sobre el saldo,

hasta en 10 (diez) cuotas mensuales consecutivas. El monto de la cuota mensual no podrá ser inferior a \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos). Art. 5º — Para el caso de deudas por obras de pavimentación, conexión de agua corriente, gas natural y otras, la Secretaría de Hacienda podrá financiar el total de la deuda hasta en 30 (treinta) cuotas mensuales consecutivas con el 4% (cuatro por ciento) de interés sobre saldos. El monto de la cuota no podrá ser inferior a \$ 100.000 (Cien mil pesos). Art. 6º — En caso de pago en cuotas, los intereses se aplicarán sobre el monto total adeudado y el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando el interés mensual establecido por el número total de cuotas en que se cancelará la deuda. Art. 7º — La falta de pago de 2 (dos) cuotas hará caducar de pleno derecho, sin interpelación ni comunicación alguna, la facilidad de pago y los beneficios acordados por esta Ordenanza y traerá aparejado la iniciación o prosecución, en su caso, de la cobranza por vía de apremio del monto adeudado, más los recargos, intereses por mora y multas que hubieren correspondido al momento del acogimiento. Las cuotas pagadas serán deducidas, por importe, del total de la deuda. Art. 8º — El acogimiento de esta Ordenanza implica automáticamente el desistimiento de cualquier reserva, recurso o planteo que los contribuyentes hubiesen hecho, tuvieren en trámite o iniciaren ante la Municipalidad o el Poder Judicial. No se dará curso a acogimiento alguno que se efectuare con reserva de recursos o planteos, lo que dará lugar a la exclusión automática a los beneficios de la presente Ordenanza. Art. 9º — Quedan excluidos del régimen de la presente Ordenanza los concursados, fallidos en caso de quiebra, entidades financieras en liquidación y las deudas que tuvieren curso de ejecución en instancia judicial. Art. 10. — Elévese la presente Ordenanza por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia, para su correspondiente aprobación. Fdo. Pablo César Arroyo, Intendente Municipalidad de Metán; C.P.N. Eduardo Roberto Olmos, Secretario de Hacienda Municipalidad de Metán; Dr. Juan B. Sánchez, Asesor Letrado Municipalidad de Metán”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Oliver**

Salta, 20 de agosto de 1982

#### DECRETO Nº 844

##### Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 53-19544/81 y Cde. 44-350726/81.

VISTO que por el expediente Nº 44-350726/81, la Municipalidad de General Pizarro propicia la cesión a favor de la Policía de la Provincia de una fracción de terreno ubicada en esa localidad, con destino a la construcción de una dependencia policial; y

#### CONSIDERANDO:

Que siendo el terreno en cuestión de propiedad de la Provincia, el que se encuentra determinado en el Plano de Mensura, Unificación, Desmembramiento y Fraccionamiento Nº 000915 del Departamento Anta, confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y, atento a que será utilizado por un organismo provincial, corresponde disponer la afectación a favor del mismo.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a favor de la Policía de la Provincia el terreno de propiedad fiscal de 2.493,77 m2. registrado con la Matrícula Nº 7927 del Departamento Anta-Pueblo General Pizarro, determinado según Plano de Mensura, Unificación, Desmembramiento y Fraccionamiento Nº 000915, con destino al emplazamiento de una dependencia policial.

Art. 2º — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa - Rodríguez**

Salta, 20 de agosto de 1982

#### DECRETO Nº 845

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 82-6095/82, donde la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, elaborado por esa comuna para el año en curso y cuyos totales ascienden a \$ 254.307.885 y \$ 269.682.080.747, respectivamente; y

#### CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención las autoridades de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, quienes aconsejan la aprobación del instrumento propuesto, por adaptarse a las pautas fijadas oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del año 1982, elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyos totales son los siguientes:  
Presupuesto Gral. de Gastos \$ 254.307.067.885  
Cálculo de Recursos \$ 269.682.080.747

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

y por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Plaza - Sosa

Salta, 23 de agosto de 1982

DECRETO Nº 846

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-118720 y 119454/82.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el 19 de mayo de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta bajo el Régimen de Compras y Suministros de la Provincia (Decreto 7940/59), para la adquisición de la cantidad de 160.000 kg. de bentonita con destino a la obra "Recuperación Embalse Itiyuro", con un presupuesto oficial de Trescientos catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$ 314.400.000), en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 293-D/82; y

**CONSIDERANDO:**

Que no obstante haberse dado erróneamente encuadre legal en el decreto Nº 7940/59 que rige el régimen de Compras y Suministros, han resultado cumplidos los recaudos esenciales del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas, norma de aplicación en el caso dado el objeto del llamado, por lo cual puede aprobarse el procedimiento licitatorio;

Que a la indicada subasta pública se presentaron las siguientes firmas formulando oferta por los montos que se consignan:

| Nº Oferente  | Oferta         |
|--|----------------|
| 1. Industrias Petral S.R.L.                                    | \$ 232.000.000 |
| 2. Norte Materiales  | \$ 280.000.000 |
| Observación:   |                |
| Presenta oferta alternativa p/ igual monto en envase de 50 kg. |                |
| 3. Agromat Salta   | \$ 286.400.000 |
| 4. Indumat S.R.L.  | \$ 343.600.000 |
| Observación:   |                |
| Presenta oferta alternativa c/ bonificación de un 20%.         |                |
| 5. Luis Alcover  | \$ 488.000.000 |

Que del análisis técnico realizado por el Laboratorio del organismo técnico actuante a las muestras de bentonita enviadas, surge que únicamente la correspondiente a la firma Indumat S.R.L. reúne las condiciones de calidad exigidas en el Pliego de Cláusulas Particulares que sirvió de base a la licitación pública mencionada;

Que a pesar de no ser la oferta de menor precio, resulta conveniente adjudicar la provisión del material licitado a la firma Indumat S.R.L., por el precio de \$ 343.600.000 en razón al fundamento de orden técnico expresado precedentemente y con encuadre al art. 51 del decreto - ley Nº 76/62 de Obras Públicas vigente en esta Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de la Resolución Nº 2003/82 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones vigentes sobre la materia;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el 19 de mayo de 1982 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 293-D/82, para la adquisición de 160.000 kgs. de bentonita con destino a la obra "Recuperación Embalse Itiyuro", con un presupuesto oficial de Trescientos catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$ 314.400.000), dándosele encuadre en las disposiciones del decreto - ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Indumat S.R.L., en la suma de Trescientos cuarenta y tres millones seiscientos mil pesos (\$ 343.600.000), la provisión de 160.000 kg. de bentonita, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — Autorízase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato a celebrar con la firma adjudicataria.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 11: Reparación Dique Itiyuro del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1982. Fondos: F.D.R.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 778 - 6-8-82- - Expte. Cód. 28 - Nº 34.917/81.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 332/82 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 20 de mayo de 1982. Resolución Nº 332, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-34917/81. Visto: . . . ; y, Considerando: . . . ; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar en la suma de \$ 153.286.528 (Ciento cincuenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos), el importe a reconocer a la Empresa Ing. A. Gustavo Guijarro J. Construcciones, contratista de la obra Nº 1849 "Ampliación y remodelación Hospital de Niños - Salta-Capital", en concepto de revisión de coeficientes de la expresión polinómica utilizada en la liquidación de variaciones de costos para el Rubro II, albañilería, debido a que el

desfasaje entre la realidad y la fórmula polinómica del legajo supera al 5% establecido en los respectivos pliegos de condiciones. Art. 2º — El reconocimiento de las variaciones de costos del Rubro II - Albañilería se hará, hasta la finalización de la obra, mediante la aplicación de la fórmula:

$$Pr = Po (0,20 + 0,11 \frac{Jr}{Jo} + 0,35 \frac{Cer}{Ceo} + 0,23 \frac{Fer}{Feo} + 0,11 \frac{Mr}{Mo})$$

donde: Pr = Precio reajustado; Po = Precio básico; Jr = Jornal reajustado; Jo = Jornal básico; Cer = Pr. Cemento reajustado; Ceo = Pr. Cemento básico; Fer = Pr. Hierro reajustado; Feo = Pr. Hierro básico; Mr = Pr. Madera reajustado; Mo = Pr. Madera básico. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 22, Proyecto 245, U. U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial y Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 59, Proyecto 227, U. Geog. 04. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1982. Art. 4º — Elevar copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Art. 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Estese a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 332/82 de la Dirección General de Arquitectura que se prueba por el artículo anterior.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 781 - 6-8-82 - Expte. Nº 44-372.648.**

Artículo 1º — Dispónese la Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de notificación, de los Agentes del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, de Policía de la Provincia, Aldo Osvaldo Navarro, C. 1957, D.N.I. Nº 12.575.963, L.6042/P.2508, y Juan Cayo, C. 1958, D. N. I. Nº 12.158.112, L.6971/P.2957, ambos con revista en el Cuerpo de Caballería (U.R.C.), por infracción al artículo 290 incisos a) y d) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491 y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inciso a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos a los causantes en el período comprendido entre los días 23 de diciembre de 1981 y 4 de marzo, inclusive, de 1982, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Economía - Decreto Nº 838 - 20-8-82 - Expte. Nº 19-02970/81.**

Artículo 1º — Acuérdate la cesión en carác-

ter de subsidio a favor del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), dependiente de la UNSA y el CONICET, de la cantidad de seis (6) toneladas de sorgo granífero y tres (3) toneladas de soja, de la producción del Campo Demostrador Tolloche - Campaña 1982, las que serán entregadas con intervención de la Dirección General Agropecuaria.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 839 - 20-8-82 - Expte. C6d, 28 - Nº 37.672/82.**

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo a la Policía de la Provincia, los materiales de la Dirección General de Arquitectura que se detallan a continuación, para la ejecución de trabajos encarados por el citado organismo provincial en distintas unidades policiales, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

- 320 Barras de Hierro mejorado Diám. 8 mm. - \$ 23.360.000.
- 250 Baras de Hierro mejorado Diám. 6 mm. - \$ 11.250.000.
- 120 Kgs. de Hierro mejorado Diám. 4,2 mm. - \$ 2.160.000.
- Total: \$ 36.770.000.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Policía de la Provincia, a efecto de las registraciones de baja y alta correspondiente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 842 - 20-8-82 - Expte. Nº 8635/82-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de marzo del año en curso y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Ley Nº 5546, déjase cesante por abandono de servicio al señor Damián Albornoz, D.N.I. Nº 8.223.224, clase 1944, legajo Nº 62725, agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicios generales del Hospital Zonal Norte “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 843 - 20-8-82 - Expte. Nº 566/82-Código 89.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Laboratorio Astra S.A. a favor del Hospital “San Bernardo” con destino al Aula-Biblioteca del citado nosocomio, consistente en:

- Seis (6) sillas tipo escritorio, modelo Roma, tapizada entera tela vinílica, color bordó, por un valor de \$ 1.800.000
- Un (1) fieltro para mesa de conferencias, por un valor de \$ 560.000

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse al Laboratorio Astra S.A. nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 46908 F. Nº 757

Secretaría de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Administración  
LICITACION PUBLICA Nº 65/82

Expediente Nº 300.668/82.

Llámanse a licitación pública para el día 9 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19.

Este aviso deberá publicarse los días: 30 y 31 de agosto de 1982.

**El Director General**

**Dra. Gloria A. Báez**  
Jefa Departamento  
Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 80.000 e) 30 y 31-8-82

O. P. Nº 46907 F. Nº 0758

E. N. E. T. Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga"  
Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 001/82

Llámanse a Licitación Pública Nº 001/82, para el día 3 de setiembre de 1982, a las 10, para el arrendamiento de un inmueble destinado a los talleres de este Establecimiento escolar, con las siguientes especificaciones: a) Superficie cubierta: de 800 a 1.000 m<sup>2</sup>. b) Dependencias: 2 a 4 aulas, salones o sup. cubiertas, sanitarios, recepción, otras dependencias. c) Radio de ubicación: hasta 3 cuadras del edificio escolar, dentro de los siguientes límites: Alvarado al Sur, Mitre al Oeste, Leguizamón al Norte y Juramento al Este. d) Alquiler estimado: \$ 10.000.000. Pliego de Condiciones, Consultas y Apertura de Propuestas: Delegación Administrativa, Avda. Belgrano Nº 354. Teléfono 212910.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 30 y 31-8-82

O. P. Nº 46885 F. Nº 0754

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta  
DIRECCION DE ENERGIA

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Normalización de redes de B. T. en la ciudad de Orán".

Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pje. Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Presupuesto oficial: \$ 5.522.526.334.

Precio del pliego: \$ 3.508.500.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46884

F. Nº 0755

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta  
DIRECCION DE ENERGIA

Llámanse a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1982 a horas 10 para la contratación y ejecución de la obra "Modificación de la traza de la línea 33 kv. entre Tartagal y Salvador Mazza".

Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pje. Benjamín Zorrilla Nº 29, Salta.

Precio oficial: \$ 1.389.711.440.

Precio del pliego: \$ 1.236.303.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46873 F. Nº 752

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA  
Licitación Pública Nº 2/82

Obra: "Construcción Pista de Atletismo - Centro de Deportes Nº 1 - Legado Güemes".

Ubicación: Salta-Capital.

Presupuesto oficial: \$ 465.483.774.

Precio del pliego: \$ 465.500.

Fecha de apertura: 7 de setiembre de 1982, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550 - Salta.

Valor al cobro \$ 120.000 e) 28 al 30-8-82

O. P. Nº 46862 F. Nº 11601

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS  
DE LA CIUDAD DE SALTA  
Licitación Pública Nº 1/82

Objeto: Venta Sanatorio Centro (en España Nº 720, incluido moblaje, instrumental e instalaciones).

Pliegos: Solicitarlos en Administración, calle España Nº 1090, Salta, de horas 8,30 a 12,30 y de horas 16 a 21.

Apertura: 20 de setiembre de 1982, horas 11 en el lugar antes citado.

Imp. \$ 400.000 e) 26-8 al 8-9-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 46904

F. Nº 11643

Ref.: Expte. Nº 34 - 117191/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Vicenta Talló de Salvadores, tiene solicitado otorgamiento de concesión al uso del agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. en la propiedad denominada

Lote A del Fraccionamiento de Finca El Bordo, Catastro Nº 7155, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal denominado El Bordo. Los turnos de riego estarán sujetos a las disposiciones contenidas en el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 400.000

e) 30-8 al 10-9-82

O. P. Nº 46837

R. S/C. Nº 2594

Ref. Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para abastecer una población de 30 personas, con una dotación de 0,052 l/seg. con carácter permanente y a perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 l/seg. con carácter temporal-permanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma —margen izquierda— por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 20 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-8 al 6-9-82

O. P. Nº 46813

F. Nº 11570

Ref. Expte. Nº 34-117132/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Indalecio Hernández, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 1 de la Fracción "A", de la Finca El Colegio, catastro Nº 4514, ubicado en el Departa-

mento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera denominada Del Pueblo, cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46812

F. Nº 11571

Ref. Expte. Nº 34-117130/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pierre Marie Guy Dalmas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. en el inmueble rural denominado lote 3 Fracción "A", Finca El Colegio, catastro Nº 4516 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 litros por segundo, y los turnos de riego estarán sujetos a lo que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46811

F. Nº 11572

Ref. Expte. Nº 34-117131/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Jack Alfredo Víctor Miraval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. del inmueble denominado lote 2, Fracción "A" de Finca El Co-

legio, catastro Nº 4515 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 5,25 ls/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sec. IV, Compuerta N.º 2 y Acequia comunera "Del Pueblo". Dicha concesión será provista cuando de la fuente y provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 23-8 al 3-9-82

O. P. Nº 46751

F. Nº 11445

Ref.: Expte. Nº 34 - 83959/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 103,5692 Has. de la propiedad denominada Finca Viñaco, ubicada en el Partido de Osma, Catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 54,374 ls/seg. a derivar del Arroyo Osma, mediante una acequia propia, cuya boca-toma se encuentra ubicada en la margen izquierda del mencionado arroyo, en terrenos de la misma propiedad. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer sus oposición dentro del plazo antes mencionado.— Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1982. — Ing. Agr. Raúl Ruiz de los Llanos, 2º Jefe Zonal Dpto. Expl. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000

e) 18 al 31-8-82

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46882

F. Nº 11629

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

Una Pick-up Ford - Un automóvil Ford Fairlane  
Varias sierras - Garlopa - Máquina circular, etc.

El día 3 de setiembre de 1982, a horas 11,30, en el local de la Sucursal del Banco Provincial

de Salta, sito en la localidad de Tartagal, calle San Martín esq. Cornejo, donde estará mi bandera de remate, procederé a la subasta de los siguientes bienes con las bases que a continuación se detallan:

- Una Pick-Up, mod. 1967, c/motor Nº 03L04358 carrocería marca Ford Nº 17258; patente número A-005439. Base: \$ 5.000.000.
- Un automóvil marca Ford Fairlane, mod. 1971, motor DLJE 38296, carrocería marca Ford Nº KA41LJ41637, Dominio Nº Y-012725, color negro, 8 cilindros. Base: \$ 10.000.000.
- En conjunto: Tres sierras sin fin, una marca Jonseredes, volante 0,90, equipada con motor eléctrico marca "Almaf", Nº 470356 de 6 HP.; otra marca "Botteher", volante de 1,10, c/motor eléctrico marca "Siemens" de 15 HP, número 37938 y otra hechiza —fabricada en Tartagal—, volante 1,10, con motor eléctrico marca "Aced" de 20 HP, Nº 116101; una máquina garlopa, c/motor eléctrico Nº 18952 de 2 HP; una máquina de afilar s/marca, c/motor eléctrico de 1 HP, Nº 112269; una máquina escobera de 2 bocas c/motor eléctrico Nº 33433 y una máquina circular, c/motor eléctrico Nº 133341. Base \$ 50.000.000.

Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentren y pueden verse en horario comercial en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 80 de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en poder de la señora Rosa Lahud de Peyra, en su carácter de depositaria judicial. Condiciones de pago: De contado. Comisión del martillero: 10%, a cargo del comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Peyra, Vicente y Peyra, Rosa Lahud de. Secuestro. Expte. Nº A-28.233/82, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia C. y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hortencia M. Salas de Sivila. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos: Banco Provincial de Salta, calle España 550 y/o Martillero Racioppi. Caseros Nº 1856/58. Tel. 211106 - Salta. Imp. \$ 486.000

e) 27 al 31-8-82

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 46909

F. Nº 756

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA DE SALTA

En SA - 53 Sumario Contencioso Nº 38/981, caratulado "Administración Aduana de Salta c/Nelly Gómez de Marino" se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 18 de agosto de 1982. Córrese vista de todo lo actuado a la causante Nelly Gómez de Marino, citándola y emplazándola para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, Art. Nº 1101º, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que tuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare si no lo tuviere bajo apercibimiento de declarárselo refelde conforme a los artículos 1103º, 1104º y 1105º, del Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista en el Art. 876º, Apart. 1, incs. a), b), c) y g) de la Ley Nº 22.415, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que

en el caso de no concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Arts. 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1001º) bajo apercibimiento de te-

nerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004º). El valor aforo de la mercadería asciende a la suma de Doscientos setenta y seis mil pesos (\$ 276.000). — Luis Alberto Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta”.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 30-8-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 46914

F. Nº 11657

El doctor Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Décimo Primera Nominación, en autos: Sucesorio de EXENI, ELIAN, Expte. Nº A-32.960/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, dentro de los 30 días a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 11 de agosto de 1982. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46912

F. Nº 11659

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en autos: FARRI, ERNESTO - Sucesorio”, Expte. Nº A-28.096/82 (reconstrucción), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a fin que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 25 de agosto de 1982. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46906

R. s/c. Nº 2606

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Ana María de Feudis, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todas aquellas personas, las que se consideren con derechos a la Sucesión de CARMEN ARAMAYO DE GALLARDO, Expte. 491/80, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. — Tartagal, 19 de agosto de 1982. — Dra. Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Sin cargo

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46903

F. Nº 11645

Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación, a los herederos y acreedores de la sucesión de CONTRERAS DE SCILLIA, LILIA ANTONIA, Expte. Nº A-04680/80, a fin de que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de julio de 1982. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46902

F. Nº 11646

Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaría de la doctora Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-32.524/80, caratulado: “SORIA LARA, RAFAEL y GUTIERREZ DE LARA, FELICIDAD - Sucesorio”. Publíquese por tres días. — Salta, 19 de agosto de 1982. — Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46900

F. Nº 11648

El doctor Luis A. Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don NESTOR ALBERTO OLIVA, Expte. Nº 26.874/78, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 14 de julio de 1982. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46896

R. S/C. Nº 2604

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de JOSE BELISARIO PEÑALOZA y PAULINA COLQUE DE PEÑALOZA (Expte. Nº 49.177/79), para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1982. Publicación: 3 días. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46895

R. S/C. Nº 2603

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de don DAMIAN LOPEZ, para que los hagan valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº A-30.638/82, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de julio de 1982. Publicación: 3 días. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46894

R. S/C. Nº 2602

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: ROMERO, SEGUNDO - s/Sucesorio, Expte. Nº 32.847/82, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión a compa para que los hagan valer dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 9 de agosto de 1982. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46876

F. Nº 11623

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Nº 2, del Dr. Antonio María Morosini, en los autos caratulados: "MARTORELL, CARLOS ROBERTO - Sucesorio", Expediente Nº A-33.005/82, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y diario Crónica del NOA. Salta, 20 de agosto de 1982. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 26 al 30-8-82

O. P. Nº 46863

F. Nº 11603

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Ira. Instancia IIª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, Expediente Nº 1963/82, se ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, agosto 18 de 1982. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: Iº) Declarar la apertura del juicio Sucesorio de Don ARAEZ ESCOLAR, JUAN, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde el día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto 24 de 1982. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 26 al 30-8-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 46916

F. Nº 11663

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un terreno en esta ciudad

El 1 de setiembre de 1982, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, procederé a rematar un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Coronel Moldes entre los Nros. 1076 y 1084, que le pertenece a la demandada s/título regist. a folio 327,

asiento 1 del Libro 156 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Matrícula Nº 19.744, Catastro de origen Nº 1052. Plano Nº 1261, lote Nº 9, Sección F, Manzana 76 b, Parcela 9. Medidas: 10 mts. frente por 27 mts. fondo. Se remata solamente la mitad indivisa que le corresponde a la demandada. Base \$ 13.400.000. Terreno baldío desocupado. Por frente al inmueble pasan servicios sanitarios, luz y pavimento. Condiciones de pago: De contado. Comisión 5% a cargo del comprador. Juicio: Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Luisa M. Jiménez, en autos que se le sigue a Julia Corimayo - Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 21.999/81. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín Racioppi, Martillero.

Imp. \$ 243.000

e) 30-8 al 1-9-82

O. P. Nº 46898

F. Nº 11651

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Juego living - Modular - Escritorio

El 30 de agosto de 1982 a horas 17 en Avda. Sarmiento 729, Ciudad, por orden del señor Juez de Sentencia Trabajo Nº 3, en autos c/Mario Raúl Tejerina - Ord. Expte. 657/81, remataré sin base y al contado: Un juego de living, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en cuerina marrón; un escritorio madera de 4 cajones color caoba y tapa blanca y un modular de 1½ x 1 mt. aprox. Revisar bienes en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 40.000

e) 30-8-82

O. P. Nº 46888

F. Nº 11639

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Stromberg Carlson y un juego de living

El día 2 de setiembre de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "Ejecutivo que se sigue a Manuel Mejías", Expediente Nº 23.850/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Stromberg Carlson, tubo Nº 726.365 y un juego de living cuerina guinda, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322.

Imp. \$ 80.000

e) 27 y 30-8-82

O. P. Nº 46881 F. Nº 11631

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un televisor, una heladera familiar, un juego de living, etc. - Sin Base**

El 30 de agosto de 1982, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Hitachi Nº 96303, con mesita rotante, una mesita wiskera, una heladera tipo familiar, gabinete blanco, marca Novel, sin número visible, un juego de living o de sala, en madera, compuesto de un sofá y dos sillones (tipo bancos), un transformador p/stereo con dos bafles. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas, en mi poder, sito en calle General Güemes Nº 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10º Nom., Secretaría a cargo del Dr. Luis M. Pagano Fernández en autos: "Rú, José Carlos vs. Medrano, Néstor N. Ejecutivo", Expte. Nº A 16.748/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 80.000 e) 27 y 30-8-82

O. P. Nº 46880 F. Nº 11634

Por **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

**Muebles varios - Sin Base**

El día 6 de setiembre de 1982, a horas 17, en mi oficina de remate de calle Tucumán Nº 625, de esta ciudad donde están los bienes, y pueden ser revisados entre las 17 y 20 horas, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, aunque esa fecha fuere posteriormente declarada inhábil. 1º) Un living sofá 3 cuerpos tapizados. 2º) Una mesa redonda c/6 sillas tapizadas, armazón metálica. 3º) Una estufa a gas. 4º) Un armario fórmica 4 puertas y cajones. 5º) Un televisor. 6º) Un equipo stereofónico c/2 bafles. 7º) Un juego living, sofá y 2 sillones tapizados. Los mismos se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de ventá y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto de la subasta y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 12º Nominación en autos: s/ Expediente 1-A-01650/80, Ejecutivo - Nanni, Juan José; Nanni, Ana María Lezcano de y Gómez, Jorge Mario. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: M. S. Arias, rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Imp. \$ 120.000 e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46879 F. Nº 11628

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

**Un televisor color, un modular y un juego de living**

El 1 de setiembre de 1982, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, remataré Sin Base

los siguientes bienes que están en mi poder y pueden verse en Caseros Nº 1856, en horario comercial, los que se encuentran en muy buen estado de uso y conservación: un modular color madera; un juego de living de 3 cuerpos, tapizado en cuerina, color azul; un televisor-color c/control remoto, marca Sensipower de 20". Ordena señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos que se le sigue a Cruz, Octavio. Emb. Prev. y Ejecutivo en Expte. Nº A-27.342/81. Secretaría del doctor Antonio M. Morosini. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Los bienes se entregarán en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Efraín y Raúl Racioppi, Martilleros-Tasadores, Teléf. 211106.

Imp. \$ 80.000 e) 27 y 30-8-82

O. P. Nº 46827

F. Nº 11508

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Camioneta Chevrolet 1977 - Ford Taunus Coupé 1977 - Topadoras - Tractores - Planta Clasificadora de Aridos - Motoniveladora - Camión Fiat 1971**

El día 3 de setiembre de 1982 a horas 16,30, en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y C. 7º Nom., en autos: "Sociedad de Hecho - Quiebra", Expte. Nº A-07439/80, remataré, con las siguientes bases, los bienes que se detallan a continuación: 1) Con base de \$ 150.000.000, un camión Fiat 697, año 1971, Motor Nº 821-031-05386-A, dominio A-M 103844, con acoplado semirremolque tipo cigüeña, marca Praty Fruehauf Nº BR 2211 Mod. Nº C.I.P. Nº 14084; 2) Con base de \$ 100.000.000, una motoniveladora Adams 440 Nº 6M-6590/4, c/cabina de acero, descargador hidráulico frontal, motor Diesel marca GM Nº 4-A-91930; 3) Con base de \$ 50.000.000, una planta clasificadora de áridos marca Tortone c/ tres secciones de rodillos elevadores, base de hierro de 1,20 x 1,20, cajón para herramientas, tolva de hierro, con cinta transportadora, s/nº visible, desarmada; 4) Con base de \$ 10.000.000, un tractor Fiat 780 s/nº, sin una cubierta delantera, s/ instalación eléctrica; 5) Con base de \$ 35.000.000, un tractor marca John Deere 2530, motor Nº 4219 DJ 03, Serie Nº 01752 J; 6) Con base de pesos 20.000.000, una camioneta marca Chevrolet 1977, Motor Nº 231/A-75373, Dominio Nº A-048.506; 7) Con base de \$ 45.000.000, un automóvil marca Ford Taunus Coupé, año 1977, Dominio Nº A-044.377; 8) Con base de \$ 100.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 10.209, parcialmente desarmada; 9) Con base de \$ 200.000.000, una topadora Caterpillar D8H, Serie Nº 2832. NOTA: Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran. A tal efecto los interesados podrán revisarlos en el depósito de calle Estados Unidos esq. Brasil, Villa Mitre, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas. El motor de la topadora individualizada con el Nº 8) se encuentra desarmado en Rectificaciones Güemes, Avda. Tavella s/nº, donde puede ser revisado en horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Forma de pago: De contado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El

Tribuno; 1 día en Clarín y La Gaceta. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 780.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46826

F. Nº 11509

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Fracción Nº 2 - Finca San Francisco - La Isla

29 Has. 146.0839 m2.

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos que se le sigue a Sucesión de Luis María Bassani y Alderete de Bassani, Tula, Expte. Nº A-071.70/80, remataré con base de \$ 100.000.000 (Cien millones): Un inmueble ubicado en esta ciudad, designado como Matrícula Rural 87.450 del Dpto. de Capital y que en el plano Nº 4160 se designa como fracción 2 de "Finca San Francisco", partido La Isla. Límites: Norte, con camino de acceso privado; Al Sur con finca San Javier de Josué Campos; al Este con fracción Nº 3, Matrícula 87451, y al Oeste con fracción Nº 1, Matrícula 350. Superficie: 29 Has. 146,0839 m2. Antecedentes Dominial: Libro 286, Folio 159, Asiento 1. Ocupación: La finca se encuentra ocupada por Armando Guerrero (peón y casero); Francisco César Guerrero, peón, y la esposa y hermana del primero de los nombrados. Mejoras: La finca posee una casa grande, antigua, techo de tejas, pisos de mosaico, compuesta por cuatro dormitorios, living comedor, dos galerías, una cocina y baño de segunda. Hay otra vivienda de tres ambientes. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de 5 días de aprobada la subasta. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 530.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46824

F. Nº 11511

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

ADMINISTRATIVO - CON BASE

El día 31 de agosto de 1982, a horas 17,30, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avenida San Martín esquina Jujuy, con la base de la deuda fiscal, remataré cuatro terrenos ubicados en la calle Vicente H. González Nº 973, con los siguientes catastros: Nº 17640, Expte. Nº 22561/80, Sección L, Manzana 111, Parcela 6. Dimensiones del terreno: Frente 12 mts.; L. N. 24,41 mts.; L. S. 21,90 mts. Límites: Norte, Lote 10; Sur, Lote 12 y parte del 13; Este, calle sin nombre; Oeste, Lote 15. Lote catastro Nº 17726, Expte. Nº 22488/80; Sección L, Manzana 111, Parcela 7. Dimensiones del terreno: Fte. Sur 10,21 mts.; Fte. Este 27,62 mts. Cdo. N. 18,11 mts.; Cdo. Oeste 31,40 mts., Ochava 31,40 mts. Límites: Norte, Lote 11; Sur, calle s/ nombre; Este, calle s/nombre; Oeste, Lote 13. Lote Catastro Nº 49154, Expte. Nº 15858/78 y

90035/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 8. Frente 10 mts.; C/Fte. 6,46 más 3,79 mts.; Cdo. Este 31,40 mts.; Cdo. Oeste 31,4 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 12; Oeste, Lote 14. Lote Catastro Nº 49155, Expedientes Nros. 90036/80 y 15837/80. Sección L, Manzana 111, Parcela 9. Frente Sud 11 mts. Frente Oeste 29,51 mts.; Cdo. Norte 15,44 mts.; Cdo. Este 31,46 mts.; Ochava 5 mts. Límites: Norte, Lote 15; Sur, calle s/nombre; Este, Lote 13. Dos costados con alambre de red, con obras sanitarias, luz, y libre de todo gravamen; por disposición del señor Juez de Apremios de la Municipalidad de Salta. En el juicio caratulado: Municipalidad de Salta c/Unión Inmobiliaria del Norte. (Sato Kisaku), con la base de \$ 9.677.396; \$ 9.400.274; \$ 12.300.181 y \$ 12.308.778, respectivamente. En el acto del remate, el comprador abonará el 30% a cuenta y señal del precio total. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base, después de 15 minutos se volverá a rematar con el 25% menos. El remate se hará aún siendo feriado. Informes al Martillero, en Buenos Aires 575 o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 650.000

e) 24 al 30-8-82

O. P. Nº 46823

F. Nº 11512

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en La Silleta  
Dpto. de Rosario de Lerma

El día 30 de agosto de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejec Hipotecaria que se le sigue a Benavides, Mario Enrique, Expte. Nº A-20.236/81, remataré con la base de \$ 127.200.652: Un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Mario Enrique Benavides, Matrícula Nº 4430, Lote 11, Plano 393, Catastro de Origen Nº 4173. Antecedentes Dominial: Libro 32, Folio 175, Asiento 1. Extensión: N., 100 mts.; S., 100,73 mts.; E., 155,74 mts.; O., 143,17 mts. Superficie 14.945,50 m2. Límites: N., Lote 8; S., Prop. de Suc. de M. Aguirre; E., Camino proyectado; O., Lote 9. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Posee una pileta para agua de 7 x 4 mts. Dos galpones para criadero de pollos, techados y cercados a la vuelta con alambre y material. Una bomba para agua instalada en un pozo. Un depósito para materiales, construcción de adobe y techos de fibrocemento. Un depósito para almacenar alimentos, de cemento y un embudo de chapa. Tres tanques de fibrocemento de mil c/uno., colocados a una altura de 3 mts., con base totalmente de ladrillos. Cuenta con tendido de cables para suministro de energía eléctrica, trifásica, sin medidor ni conexión a la red principal. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 630.000

e) 24 al 30-8-82

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 46870

F. Nº 753

Libre de Derechos - Art. 97 - Ley 19.551

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, se tramitan los autos caratulados: "Gómez, José Segundo s/ Quiebra", en los cuales el señor Juez actuante ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, julio 1 de 1982. Autos y Vistos: . . . Considerando: RESUELVO: I. - Declarar la quiebra de José Segundo Gómez, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 7.075.462, con domicilio real en Boulevard 9 de Julio Nº 1982, Villa Marcos Paz, Dpto. Tañi Viejo, y comercial en calle 25 de Mayo Nº 671, y/o calle Lavalle Nº 1445, ambos de esta Ciudad. II. - Designar el día martes seis (6) del corriente mes y año, a horas doce (12), para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, el que será desinsaculado de la lista que lleva la Excm. Corte Suprema de Justicia, a cuyo fin se elevaran los autos. Comuníquese al Colegio Profesional respectivo y anótese en la Pizarra de Tribunales. III. - Disponer se anote el presente auto de quiebra en el Registro Público de Comercio. A sus efectos, ofíciase. IV. - Ordenar al fallido y a terceros, que hagan entrega al Síndico de los bienes que fueren de propiedad del primero. V. - Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren contraviniendo la presente resolución. VI. - Retener la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será entregada al Síndico y abierta en presencia del proveyente, entregándose la que fuere puramente personal. A sus efectos, líbrese oficio a Correos y Telecomunicaciones. VII. - Hacer saber al fallido que le está prohibido ausentarse del país sin previa autorización del Juzgado y que tiene la obligación de colaborar con el Síndico de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 106 y 107 y conc. de la ley 19.551. VIII. - Ordenar el libramiento de oficios y exhortos a los señores Jueces del Centro Judicial de la Capital, Centro Judicial de Concepción y Juzgados Federales de Tucumán, a los fines de la suspensión y remisión a este Juzgado de las causas de contenido patrimonial incoadas contra el fallido excepto aquellas que puedan continuar su procedimiento y de las que deberán informar detalladamente (art. 136, ley 19.551). IX. - Ocupar todos los bienes y pertenencias del fallido por intermedio del Síndico, lo que deberá cumplirse con intervención del Actuario. Para ello se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de lugar, días y horas necesarias, a los efectos de entrega directa e incautación de los que estuvieren en poder de terceros (art. 170, inc. 1º L. C.). X. - Ordenar la clausura del local comercial del fallido, de sus oficinas y demás lugares en que se hallaren sus bienes y documentación (art. 170, inc. 1º). A sus efectos, comisionase al Actuario a quien se autoriza a hacer uso de la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio en caso de oposición y con habilitación de días y horas necesarias. XI. - Fijar hasta el día doce (12) de octubre del corriente año, para que los acreedores, sin excepción, presenten al

Síndico las peticiones de verificación, debiendo los mismos observar lo dispuesto por el art. 33 de la ley 19.551. XII. - Designar el día quince (15) de diciembre del corriente año, a horas diez (10), o siguiente día hábil, a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con la prevención de que la misma se celebrará con los que concurrán, cualquiera sea su número, en la sede de este Juzgado. XIII. - Disponer que el Síndico presente su informe con una anticipación de quince (15) días al designado para la reunión de la Junta de Acreedores, quien deberá observar lo dispuesto por el art. 40 de la ley 19.550. XIV. - Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro Inmobiliario. A tal fin, líbrese oficio. XV. - Ordenar que la presente resolución se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere, según lo dispuesto por el Art. 97, 3er. párrafo de la ley 19.551, debiéndose insertar en los mismos las partes pertinentes de la presente resolución y nombre y domicilio del Síndico que resultare desinsaculado. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. Se hace saber que ha resultado desinsaculado como Síndico el Contador Público Nacional Don Juan Enrique Monmay, con domicilio en calle 24 de setiembre Nº 584, 5º piso, Dpto. "A" de esta ciudad".

"San Miguel de Tucumán, Dieciocho de Agosto de 1982. Autos y Vistos. . . Considerando: . . . RESUELVO: I. - Fijar hasta el día diez y nueve (19) de noviembre del corriente año, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. - Designar el día veintidós (22) de febrero del año 1983, a horas nueve (9), para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores en el supuesto de que el fallido presente propuesta de acuerdo resolutorio; la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, haciendo constar que la misma se efectuará con los que concurrán, cualquiera sea su número. III. - Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de publicaciones legales de la provincia de Salta, libre de derechos y con cargo de asignarse los fondos del Concurso cuando lo hubiere. Fdo. Dr. Ricardo Jorge Robinson, Juez. — Secretaría, San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 1982. — Pedro Domingo Lencina, Secretario.

Valor al cobro \$ 1.780.000 e) 26-8 al 1-9-82

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 46830

F. Nº 11501

Expediente Nº 334, año 1982, autos: Banco Boreal Cooperativo Ltda. - s/Quiebra.

La Banda, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Y VISTOS: Para resolver la petición de prórroga del plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos formulada por el señor Síndico Andrés Rubén Ascione; y Considerando: Que encontramos fundada dicha petición por las dificultades que implica la distancia de cientos de kilómetros entre las distintas sucursales de la fa-

lida, por lo que sería conveniente, en interés de los acreedores, y para asegurar la validez de los actos del proceso, prorrogar el plazo fijado para la presentación de los pedidos de verificación y modificar los demás plazos fijados como consecuencia de dicha prórroga. Por ello y lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 19.551, Resuelvo: 1º) Prorrogar hasta el día veintinueve de octubre próximo, el plazo durante el cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. 2º) Fijar como fecha para la presentación del informe individual de créditos hasta el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. 3º) Fijar como fecha para la presentación del informe general hasta el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y fijar como fecha para las observaciones del mismo hasta el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. 4º) Fijar como plazo para dictar resolución sobre la verificación de los créditos hasta el día siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a partir de la cual correrá el plazo señalado por el Art. 38, última parte de la Ley 19.551, para peticionar la revisión de dicha resolución. Notifíquese, agréguese copia al carbónico de la presente que se archivará por Secretaría. — Firmado: Leopoldo Anselmo Luna Etchevertz. Ante mí: Raúl Alberto Juárez Carol. — Es copia fiel de su original. Doy fe. — Dr. Raúl Alberto Juárez Carol, Secretario.

Imp. \$ 380.000

e) 24 al 30-8-82

**CITACIONES A JUICIO**

O. P. Nº 46893 R. s/c. Nº 2601

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Espíndola, Pedro - Filiación post-mortem, solicitada por Nicolasa Cruz de Espíndola", Expte. Nº A-21.990/81, cita y emplaza por el término de ley a los herederos de José Espíndola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Publicación: Tres días. — Salta, 13 de julio de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46891 R. s/c. Nº 3599

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez C. de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Carrizo, Miguel Joaquín vs. Hurtado de Melgar, Julia - Restitución de menor solicitada por Zulema del Carpio Saracho", Expediente Nº A-18.928/81, cita y emplaza por el plazo de nueve días a partir de la última publicación a doña Julia Hurtado de Melgar, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 5 días. — Salta, 27 de mayo de 1982. — Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-8 al 2-9-82

O. P. Nº 46843 F. Nº 11547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Primera Inst. Civ. y Comercial Primera Nominación, en autos: "Casa Masciarelli Soc. de Hecho vs. Benavidez, Honorio Mario - s/guarda o depósito de cosa mueble", Expte. Nº A-31.068/82, cita y emplaza a Honorio Mario Benavidez y/o a quienes

se consideren con derechos sobre un automóvil dominio C-037220, marca Chevrolet Impala, modelo 63, a estar a derecho en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación por cinco días. Salta, 20 de agosto de 1982. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 25 al 31-8-82

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 46892 R. s/c. Nº 2600

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia, de Primera Nominación, cita y emplaza a comparecer en los autos: "Arias, Mercedes vs. Espíndola de Arias, Laura - Divorcio", Expte. Nº A-26.351/81, a la señora Laura Espíndola de Arias en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación efectuada, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación: 3 días. — Salta, 5 de julio de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46890 R. S/C. Nº 2598

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Personas y Familia, Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de nueve días a la señorita Lola Virginia Plaza, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "Miranda, Isidro y Plaza de Miranda, Irma - Adopción plena de la menor Analía Verónica Plaza", Expediente Nº A-17983/81. Salta, 28 de junio de 1982. Publicación: tres días. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 31-8-82

O. P. Nº 46887 F. Nº 11638

El doctor Roberto Daniel Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano c/Serrano, José Enrique - s/Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-25.665/81, cita y emplaza al señor José Enrique Serrano, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere oportunamente se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco (5) días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180.000

e) 27-8 al 2-9-82

O. P. Nº 46875 F. Nº 11618

El doctor Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Ramos, Narciso vs. Aguilar, Faustina Sara - Tenencia de la menor Rosana Elizabet Ramos" (Expediente Nº A-31.840/82), ha ordenado la siguiente resolución: "Salta, 16 de julio de 1982. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y el dia-

rio El Tribuno por el término de 3 días para que se presente la madre de la menor a hacer valer sus derechos dentro de los 6 días a partir de su notificación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente". — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 26 al 30-8-82

## Sección COMERCIAL

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

O. P. Nº 46910 F. Nº 11655

Ingenio San Isidro Sociedad Anónima, comunica que por Asamblea celebrada en fecha tres de julio de 1982, según resulta del Acta Nº 28, y por reunión de Directorio de la misma fecha, la que consta en Acta Nº 415, se fijó en cinco el número de Directores Titulares, y en tres el de los Directores Suplentes, quedando en consecuencia integrado el Directorio de la forma siguiente:

Presidente: Señora María Luisa Juárez de Cornejo  
Vice-Presidente: Señor Pedro Carlos Cornejo  
Directores Titulares:

Hernán Hipólito Cornejo  
Enrique Conrado Cornejo  
Luis Víctor Cornejo Juárez  
Directores Suplentes:  
José Antonio Fernando Cornejo  
Matías Hugo Cornejo  
Inés Francisca Cornejo de Véliz.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 27 de agosto de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria. - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 44.000

e) 30-8-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 46913 F. Nº 11658

A. S. E. M. B. A. L.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1982 a horas 19 en el local sito en calle España 277 de la ciudad de Salta, con el objeto de considerar los puntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- a) Situación financiera de la Institución.
- b) Aumento de la cuota social.

Normanda M. Molina Secretario Víctor H. Campos Presidente

Imp. \$ 80.000 e) 30 y 31-8-82

O. P. Nº 46915 F. Nº 11660

#### CENTRO VECINAL BARRIO "LA LOMA" SALTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio "La Loma" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1982, a las 10,30 horas, en el local de la Escuela "Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro", para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para que, juntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1/1/81 al 31/12/81. Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales titulares, y un titular y dos suplentes del Organismo de Fiscalización. Todos ellos durarán en sus cargos hasta el 30/4/84.

Francisco O. Guerrero Secretario Carlos Víctor Eguren Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 30-8-82

O. P. Nº 46905

R. s/c. Nº 2605

E. I. P. I. M.

#### CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de E. I. P. I. M. en cumplimiento de las prescripciones legales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de setiembre de 1982 a horas 20,30, a realizarse en calle San Juan Nº 619 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.
- 2º Renovación de miembros de la Comisión Directiva conforme al Art. 26 del Estatuto.
- 3º Designación de Socios Honorarios.
- 4º Asuntos varios.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Julia Guaymás Secretaria

Dra. Elsa Maidana de Pereyra Presidente

Sin cargo

e) 30-8-82

O. P. Nº 46901

F. Nº 11653

**Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes****FORTIN VAQUEROS****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De acuerdo al artículo 82 de nuestros Estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de setiembre de 1982 a horas 12 en el domicilio del señor Rómulo José Molina, calle Evaristo Meroni s/nº de la localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación Memoria, Balance e Inventario Ejercicio año 1981.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea

**Modesto Jovellanos**  
Secretario

**Rómulo José Molina**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 30-8-82

O. P. Nº 46899

F. Nº 11650

**CLUB ATLETICO ALUMNI****Deportivo, Social y Cultural****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Alumni, Deportivo, Social y

Cultural de El Bordo, Departamento de General Güemes (Salta), convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1982 a horas 10, en calle San Martín 70 de esa localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Antonio Olea**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 30-8-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 46911

| <b>RECAUDACION</b>          |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| Saldo anterior              | \$ 256.925.300        |
| Recaudación del día 27-8-82 | \$ 1.599.000          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$ 258.524.300</b> |